



**INSTRUCCIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE TRABAJADORES/AS SOCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

(A CELEBRAR EL 8 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA A 02 DE LA ESCUELA
POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CAMPUS MILANERA)

- El ejercicio consistirá en realizar, en un plazo máximo de tres horas, uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal en relación con las materias específicas del programa que figura como anexo II de las bases específicas publicadas en el BOP Burgos de 2 de abril de 2026.
- La normativa aplicable a la resolución del ejercicio será la vigente al tiempo de realización del mismo. Las personas aspirantes para su realización podrán utilizar textos normativos sin comentarios.
- No se admiten manuales, y todos los textos normativos se llevarán en formato papel, sin ser posible el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico.
- Los casos prácticos serán leídos en sesión pública por los/as aspirantes, comenzando las primeras lecturas el lunes, día 11 de mayo de 2026. Se procederá a publicar en el tablón de empleo público y en la página web del Ayto. de Burgos el orden de llamamientos, con el día concreto, la fecha y el lugar donde se realizará la lectura.
- La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superar este ejercicio obtener al menos 5 puntos y no haber sido calificado en ninguno de los supuestos prácticos con menos de 2,5 puntos. Cada uno de los supuestos prácticos se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final del ejercicio la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los supuestos prácticos.
- Se deberá identificar cada una de las hojas de respuesta del caso práctico anotando en la cabeza superior derecha el nombre de cada aspirante junto a su DNI.

A su vez, la primera cara de cada hoja deberá ir numerada.

- La valoración del segundo ejercicio se realizará tal y como sigue:
 - La corrección e idoneidad de la solución propuesta (55%)
 - La corrección en la aplicación, interpretación y argumentación (15%)
 - La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis (15%) y;
 - La claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la persona aspirante (15%).